



Nº 002122



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL VEINTE DE SETIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los veinte días del mes de setiembre de 2016, siendo las 04:30 p.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 29 de agosto de 2016 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

#### AGENDA:

1. Información sobre la convocatoria 014-2016 de CAS
2. Informe sobre la nueva forma de administración del Terrapuerto
3. Actualización del presupuesto de Residuos Sólidos

#### 1. PRIMERA AGENDA: INFORMACION SOBRE LA CONVOCATORIA 014-2016 DE CAS

**La Jefa de Recursos Humanos, Abogada Yersneit Quispe:** Teniendo en cuenta la petición que he efectuado se ha revisado el Proceso Cas 14 – 2016 dicho proceso se ha convocado varias plazas por la peticiones de varias áreas entre ellas de la Sub gerencia de Obras, en el cual solicita a través de su requerimiento con documento de fecha 4 de marzo, un coordinador de maquinaria conductor de camioneta en la modalidad CAS, adjuntando sus términos de referencia conforme lo establece el Decreto Supremo 075 de la Ley de Contrataciones del Estado en la que establece como requisito técnico egresado de preferencia en agronomía o agropecuaria y capacitación en reparación y operación de maquinarias inspecciones de seguridad y mantenimiento preventivo en lo que es sistema hidráulico y sistema eléctrico especificando las características del puesto lo cual se ha considerado en cumplimiento a la normativa en las bases, el file personal del respectivo postulante COYAHUACHO QUISPE VIRGILIO el cual cumple con todo los requisitos establecidos en la bases, acredita haber sido egresado y certificado como técnico operador de maquinaria pesada y el certificado de curso de seguridad mantenimiento preventivo sistema hidráulico y sistema eléctrico, el comité cumplió conforme al requerimiento solicitado por el área usuaria (detalla el expediente)





Nº 002123



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Quisiera preguntarle a la Jefa de Recursos Humanos quisiera saber cuántos se han presentado a este concurso y queremos saber por qué este seños ha ganado si sólo se ve que es técnico y revisando el file no tiene mucha experiencia y quiero saber cuántos se han presentado.

La Jefa de **Recursos Humanos**: En la copia que se les ha facilitado se encuentra el resultados preliminares de la etapa de evaluación curricular en la que consta los postulantes hubieron 3 postulantes los cuales los otros señores se han descalificados por no contar con los requisitos y por no llenar bien los recuadro de acuerdo a las bases, todos los requisitos que establece las bases previamente solicitada por el área usuaria porque ellos conocen las características de personal que va a elaborar en su área, también están solicitando 8 meses como mínimo.

La regidora **Olivia Pillihumán**: La pregunta sería a la Comisión y al área usuaria la plaza es coordinadora de maquinarias guion conductor de camioneta la pregunta es son dos cargos diferentes o solo es conductor de camioneta, se da a entender que el requisito mínimo que debía de haber solicitado el área usuraria nada menos que un técnico mecánico, el hecho que tenga un título muy diferente no garantiza la capacidad que puede tener este postor en otras palabras conductor de camioneta, quiere decir que es un chofer lo mínimo que se va a poner si va a ser un conductor ver la licencia que tiene, debió ser como un requisito indispensable la experiencia los grados que tiene un chofer en este caso, el termino de técnico agropecuario no es compatible segundo queremos deslindar en esta convocatoria que el ganador el señor COYAHUACHO QUISPE ha figurado que habría un parentesco en lo que es ahijado del señor Alcalde desvirtualiza toda transparencia que hubiera en este proceso.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Quería preguntar el ganador tiene un puntaje de 19.4 y en el ítem 2 tiene 05.8 lo que queremos saber también es que antecedente o que experiencia tiene el señor para que hayan colocado este puntaje

La Jefa de **Recursos Humanos**: Tenemos a la vista la evaluación curricular del señor COYAHUACHO de acuerdo a la documentación que ha adjuntado se le ha puesto el puntaje en el primer rubro de 19.4 está referido a la experiencia laboral que cuenta estar acreditado, en el ítem 3 establece de más de uno a tres años lo cual se considera 5.4 la total es de habiéndose requerido la experiencia laborar no más de ocho meses, corresponde al puntaje de 14 haciendo la sumatoria de 14 y 5.4 resultaría 19.4 por otro lado lo que es de 5.8 como resultado de los cursos o estudios de especialización lo que se ha considerado como cursos 2.0 cursos afines 1.8 lo cual ha sido un total de 3 puntos más 2.0 lo que es referente a licencia de conducir que establece en el rubro B y haciendo la sumatoria es de 5.8 como punto máximo numeral tres formación académico como puntaje 20 si es que este contara como técnico egresado como establecen las bases con la sumatoria total de 45.20 el cual estaría pasando a la siguiente etapa, eso sería las especificación señora Regidora

La regidora **Olivia Pillihumán**: La experiencia ha sido calificada en base al título al grado de técnico que tiene, técnico agropecuario o para la plaza que realmente estaba postulando.

La Jefa de **Recursos Humanos**: Se ha contabilizado de acuerdo a los contratos adjuntos ahí especifica sector público o privado, se hizo la sumatoria y el resultado es ese

El **Gerente Municipal**: Mi participación como miembro del Comité de las convocatorias CAS en el marco del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento y en mi calidad de Gerente Municipal quiero hacer las precisiones generales respecto al procedimiento que se ha dado en esta convocatoria que obviamente ha sido motivo de observación de parte de los miembros de Consejo a lo cual nosotros





Nº 002124



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

nos encontramos presentes para aclarar este tema, primero que la modalidad contractual es una plaza la Convocatoria CAS no son plazas de trabajadores las plazas son las que están enmarcado en el reglamento 276 la 728, los servicios CAS son necesidades que requiere el área usuaria, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, comprende el requerimiento del órgano como unidad orgánica única usuaria que incluye la descripción del servicio, los requisitos mínimos y las competencias, quiere decir, que el área usuaria hacen el requerimiento de acuerdo a las necesidades que crean por conveniente que necesitan en este caso cubrir en la institución, es ese sentido, que llegó el requerimiento de la Sub gerencia de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial para la convocatoria del personal, la convocatoria se lanzó de acuerdo a las bases establecidas en una institucional los requisitos exigidos ha sido para todos una misma porque es una base pública que todos tienen acceso del cumplimiento de los requisitos formales y de los requisitos específicos como la experiencia laboral, la cantidad de años del postulante está establecido en las bases, si hubiese alguna observación a la documentación que obra en el proceso en la Convocatoria del proceso ahí está toda la documentación la calificación la documentación sustentatoria y abría que precisar que todos los documentos que presentan los postulantes tienen carácter de declaración jurada, respecto de cómo se viene haciendo este proceso que generalmente queda en manos del área usuaria en el mes de marzo en temas ya de acciones de Control Interno, la Gerencia Municipal ha emitido un Memo Múltiple 84 a todas las áreas o dependencias de la MPH, que dice "Me dirijo a usted bajo responsabilidad funcional que los profesionales técnicos a ser requeridos para la contratación de locación de servicio para actividades y proyectos y por CAS deben ceñirse estrictamente a los requisitos en nuestros instrumentos de gestión y los expedientes aprobados en caso de ejecución de proyectos", nosotros ya hemos dispuesto en el mes de marzo ante las dudas o algunos comentarios que se habrían suscitado que las áreas usuarias determine bien en los instrumentos de gestión y si son contratos de locación de personal afectos a Proyectos de Inversión Pública que se rija necesariamente por expediente aprobado esta disipación ha salido el 9 de marzo después de este proceso como una acción de control de la Gerencia Municipal, la documentación respecto a esta convocatoria ha sido entregado a cada uno de ustedes de haber alguna duda respecto a este proceso podemos ceñirnos a los archivos de la Oficina de Recursos Humanos para poder aclarar algunos temas que crean conveniente el tema es que la calificación documental se ha efectuado en el tema de las bases después de algún comentario de parentesco familiaridad eso escapa a los miembros de Convocatoria CAS, nosotros no podemos dar afirmaciones de ese tipo que a nosotros no nos consta, ese tipo de cosas más el Comité se limita a ese tipo de observaciones en el marco de las bases aprobadas para la presente Convocatoria.

El señor Alcalde: Como dice el Gerente no son plazas es un CAS es un servicio de dos meses, tres meses, termina el contrato definitivamente el personal no tiene vínculo con la institución ha habido algún mal entendido por los términos de referencia que se publica, dicen para que uno quiere personal en este caso han cumplido los requisitos eso no quita que estos tiempos uno pueda tener un Título de Abogado, un Título de Administrador, un Título de Contador, esto permite a darle experiencia en lo que uno necesita los contratos son los que va a dar la experiencia correspondiente y al requerimiento que hace la institución lleva a concurso estas plazas públicas como ha sido de amplio conocimiento de la población definitivamente existe un ganador, el señor COLLAHUACHO VIRGILIO queda bien en claro que no tengo nada que ver con él, si hubiera querido ser más malo diría que este señor no va por que ha trabajado en la gestión anterior pero si es una convocatoria pública, ha tenido la oportunidad de ganar la plaza temporal yo creo que el informe que se ha dado a esta Sesión de Concejo se da por presentada si no hubiera alguna observación.





Nº 002125



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

El regidor **Jorge Pozo**: Aquí tengo un memo que dice la función del señor es coordinador de maquinarias y conductor de camionetas, sin embargo la licencia del señor dice A1 y es de uso particular creo que para servicio se tiene que presentar una licencia profesional y eso es importante resaltar señor Alcalde

La regidora **Olivia Pillihuamán**: El área usuaria con este memo dice bien claro coordinador de maquinarias y conductor son 2 cargos diferentes es que va a ser conductor o también va a ser coordinador de maquinarias debe tener al menos un grado mayor de mecánica 1 y la licencia de conducir tiene que ser profesional en total él va a desempeñar la función de conductor o también va a asumir la función de coordinador de maquinarias entonces eso fue la preocupación

La Jefa de **Recursos Humanos**: Remitiendo a los términos de referencia del área usuaria, Sub gerencia de Obras, precisa en el numeral 3 las características del puesto quiere decir las funciones que va a realizar el postulante en este caso y entre ellas establece responsable de organizar dirigir las diversas actividades al revisar las maquinarias a la Sub gerencia de Obras coordinar planificar los trabajos por las maquinarias asignadas a la sub gerencia de obras realizar reportes mensuales de trabajos realizados por cada maquinaria apoyar en el cuidado y control de las maquinarias asimismo, establece como última función otras que puede hacer delegadas las funciones que precisa el área usuaria que en sus términos de referencia los cual el personal va a realizar.

El señor **Alcalde**: El regidor Pozo dice si es como conductor por qué se le toma en cuenta ese brevete que es para particular.

La Jefa de **Recursos Humanos**: Es que acá no está precisando la función de conductor está precisando otras funciones sin embargo en la calificación que es en curriculum establece un rubro de otras actividades entre ellas como tener una licencia el hablar quechua.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: El área usuaria no sido clara en el requerimiento del Informe N° 062 - 2016 que a su vez solicita la contrata de personal para conductor de maquinarias conductor de camioneta con modalidad CAS y así poder operar cumplir con normalidad las funciones de esta sub gerencia quien firma entonces el señor Adolfo Bonilla lo que realmente acá se está viendo es que no hay una coherencia entre los requisitos que pudo haber solicitado las comisión frente al pedido del área usuaria no es nada coherente en ningún momento dice que va a conducir camioneta más bien es otro el requerimiento dice bien claro coordinador de maquinarias conductor de camionetas.

El regidor **Paulino Oré**: He participado en varias convocatorias y entrevistas personales quiero preguntar a mis colegas regidores si de ese personal hay algún mal comportamiento si es que fuera así en el contrato en la convocatoria dice tres meses de prueba creo que cada tres meses se contrata si es personal tiene mal compartimiento se evaluaría si es que hay comentario de que si es ahijado se tendría las pruebas para poder comprobar si no estaríamos perdiendo el tiempo.

El señor **Alcalde**: Cuando hablamos de características en el puesto nos dice que va a conducir, bien claro dice conductor de camioneta que no debió ponerse eso debería quedar como otras habilidades se le exhorta al área usuaria señorita Secretaria las observaciones correspondientes señores regidores se ha dado por informado de esta situación señorita de Recursos Humanos, esos errores es cierto que se puede llevar a confusión pero donde dice las características de la función, el puesto dice que no va a manejar otras habilidades como manejo de computación manejo mecánica son otras habilidades que se pueda tener o que pueden sacar de emergencia también en una situación de urgencia.





Nº 002126



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Solicitaría que el Gerente Municipal y Recursos Humanos vayan a la prensa y puedan aclarar esta situación porque ellos tejen su manera exactamente como ha sido para hacer conocer a la población, como ha sido la convocatoria transparente y evitar suspicacias y lo que van a comentar

El señor **Alcalde**: Hacer un comunicado de la Sesión de Concejo donde se ha analizado la aprobación si no que pasa hay medios que no entienden así y va a ser comida y empiecen a hablar de la gestión también hay que tener cuidado llevan directamente, exhorto también a Recursos Humanos y los de la Comisión que sean claros y que sean específicos que es lo que se pide y eso debe de cohensidir con la función del puesto.

El regidor **Jorge Pozo**: El tema de otras habilidades también se tiene que demostrar si voy a trabajar en una institución pública, estoy presentado una licencia de conducir debe ser mínimamente profesional y si voy a decir dentro de otras habilidades que tengo dominio del inglés también tengo que presentar una constancia de que tengo dominio de inglés si dice el que tiene otras habilidades como el idioma de quechua también tengo que demostrarlo el tema es demostrar al menos con una constancia porque yo podría poner 100 habilidades y no lo demuestro eso también es importante para que en la oficina de Recursos Humanos pueda solicitar que especifiquen este tema porque cualquiera pueda poner 100 habilidades y ninguna es, entonces eso agrava y toma peso para poder tomar personal.

La **Jefa de Recursos Humanos**: Pero en ninguno de los procesos se ha tomado ese tipo de criterios es que en el expediente no está acreditado, efectivamente no nos permite nuestra autonomía como Comité hacer una evaluación de manera subjetiva la calificación tiene que ser objetiva documentada.

El señor **Alcalde**: Son contribuciones, no lo tome mal, es cierto que yo tengo mi certificado de hablar inglés y me he olvidado todo pasamos al otro punto.

**Conclusión: Se tiene por presentado el Informe**

### 2. SEGUNDA AGENDA: INFORME SOBRE LA NUEVA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DEL TERRAPUERTO

El señor **Alcalde**: Yo quisiera pedir que el tema se toque cuando esté todo el Pleno, es mejor porque he estado conversando con el Administrador, me dice que hay una recaudación como 900 mil soles, que se plantee en su momento la nueva administración como no está el regidor que ha pedido, pero que si no de nuevo lo va a pedir sería mejor para una nueva Sesión, pero si bien es cierto que debemos estar todo el pleno en su totalidad por que hay algunas situaciones que conversábamos fuera del tema, porque no vamos a tocar el tema; me menciona que hay un remanente de 900 mil que lo tienen, de una vez que ellos pasen una carta nosotros en Sesión de Concejo, el Pleno autorizarle que con esos fondos que ya no se han pasado para acá, si no que se han utilizado específicamente para la escalera para el lavadero para las luces que están pidiendo incluso eso puede ser antes de la propuesta de la nueva administración.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: En la última Sesión habíamos quedado que los miembros de la Comisión íbamos a participar y todavía no nos han convocado quisiera exhortar de quien es la responsabilidad de convocar estamos expresos a participar.

El regidor **Wilmer Borda**: Estoy de acuerdo que el Pleno del Concejo tome conocimiento, pero justamente con el pedido de la regidora Zenaida que ha dicho que en la Sesión de Concejo se ha tomado el tema de conformar la Comisión entonces justamente mi persona está pidiendo





Nº 002127



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

documentos al Terrapuerto y estar adelantando el tema pero es necesario que se nos convoque tal como se ha quedado un buen tiempo.

El señor **Alcalde**: Fuera del tema que no vamos a tocar señor Cesar Ochatoma, quisiera que se haya aprobado una Comisión donde lo integran también regidores es conveniente que haga la cita para el tema que hoy día ha traído usted.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Son 7 regidores son siete Presidentes de todas las Comisiones que se ha acordado mediante la Sesión de Concejo para que pudieran ver este tema que esto no vaya a ser una justificación del tiempo pero si definitivamente en la próxima Sesión, la reunión conjunta con todas las comisiones para ver en si se aprueba la nueva modalidad de administración.

El señor **Alcalde**: Forme una comisión política de parte del legislativo entonces convoque a esa comisión coordine con la secretaria porque si no va a decir ni nosotros lo tengo puede ser posible coordine con la secretaria le dan el nombre y le manda un documento a cada regidor la comisión de invitación para participar en las reuniones de la administración de la nueva propuesta.

**Conclusión: Se posterga el informe para una siguiente Sesión de Concejo.**

### 3. TERCERA AGENDA: ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Secretaria General: El 2013 el MINAM y la MPH han firmado un convenio interinstitucional, el objeto de este convenio, ha sido lograr el adecuado cumplimiento de las metas del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – Puno, Ancash, Apurímac, Ica, Piura, Puerto Maldonado, San Martín, Lambayeque Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, cuando se firma este Convenio en el 2013 ya en el año 2015 el año pasado, el 13 de noviembre -ustedes tienen la Adenda N° 01- se hace una Adenda la Adenda N° 01 se firma el año pasado con un Acuerdo de Concejo y la idea del MINAM es para que este año también se pueda firmar la Adenda N° 02 con la modificación siguiente: El monto total de inversión del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal de la Ciudad de Ayacucho y de Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno Provincia de Huamanga- Ayacucho identificado con Código SNIP 152498 en la fase de inversión de 19.528.906.96 nuevo soles para lo cual la Municipalidad aportará la suma de 3.415.865.09 soles y el MINAM financiará la suma de 10.247.595.28 soles, con cargo a la fuente de financiamiento de recursos por Operaciones de Crédito y la suma de 5.865.446.59 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos de Operación de Crédito en cargo de existir montos adicionales estos serán financiados por la Municipalidad, esta adenda es similar a la Adenda N° 01 que el año pasado nosotros aprobamos definitivamente todos estamos de acuerdo señores en que cuando hay un convenio tiene que pasar a la Comisión Permanente, sin embargo, el doctor fue a Lima y esto es de suma urgencia por que tiene plazos perentorios, esa es la situación por lo cual se ha convocado a la sesión extraordinaria así de manera apresurada como ustedes han podido ver.

El señor **Alcalde**: En la reunión que tuve en la ciudad de Lima con el responsable de la Unidad Ejecutora, el señor RODOLFO FIERRO y la gestión, que se ha venido haciendo durante estos meses después de la firma de la primera adenda a la actualidad se ha llevado un proceso, incluso ya está licitada la obra, pero no hay una certificación presupuestal para ejecutar el relleno sanitario en estos momentos se ha hecho una gestión para que el MEF incorpore los fondos que necesitamos para asegurar el presupuesto del 2016 y 2017 como dice el proyecto era de 13 millones de soles y ha ido prácticamente a 19 millones de soles, esa gestión se ha trabajado, nosotros le hemos dicho no tenemos más plata si bien es cierto hemos asegurado 3400 mil con el fideicomiso que lo tenemos en





Nº 002128



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

### Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

el Banco de la Nación para que utilicen ellos en este proyecto pero ya no me pueden recargar 6 millones más, entonces necesitamos firmar la Adenda el PIP no varía, la Municipalidad Provincial no varía, el MINAM está haciendo el incremento o sea a nosotros no nos perjudica más bien nos favorece con esta certificación presupuestal necesitamos la autorización de la Sesión de Concejo para la firma de la adenda para que ellos firmen el contrato con la empresa que ha ganado para hacer el relleno sanitario necesitamos correr el tiempo estamos en una desesperación con la comunidad de UCHUYPAMPA y estos días me llamo la regidora Zenaida y que ya en una semana o dos semanas nos iban a sacar, hemos tenido que ir a la Fiscalía de Prevención de Delito y negociar y tenemos hasta diciembre 30 de diciembre el día de ayer hemos hecho una inspección porque ellos nos han denunciado por contaminación a la Fiscalía de Medio Ambiente, felizmente que hemos encontrado para un botadero bastante adecuado nos certificaban la DIRESA y el Ministerio del Ambiente pero sigue siendo un botadero, acá necesitamos el respaldo de la Sesión de Concejo para enviarle a la Unidad Ejecutora las autorizaciones para la firma de contrato si nosotros firmamos el contrato ellos firman el contrato y nosotros hemos autorizado muy posiblemente el 13º 15 estamos firmando el contrato con la empresa que ha ganado y posiblemente empiecen a trabajar ya el relleno sanitario esa es la información que tenemos para la aprobación correspondiente con respecto a la compactadora ya están funcionando porque a todos los han desmontado, todos han corregido el daño estructural que ha tenido con el ensamblaje la máquina, el tema es con el ensamblaje incluso la unidad ejecutora ha pedido a Hidro Camión que cambie todo pero lo real es que no lo van a cambiar entonces nosotros hemos pedido que nos amplíe la garantía entonces con esa documentación que tenemos creo que ya le han pedido la garantía, ya hemos enviado para pedir la ampliación de la garantía, la otra máquina que está en la ciudad de Lima ya está para recoger hay que enviar a recoger y que esa máquina esté en observación; conversé con el responsable de maquinarias me dicen que están funcionando pero si ha empezado en otras municipalidades el mismo problema, en Iquitos y en Andahuaylas han venido a hacer los exámenes de los aceites y que me diga que está pasando por la insistencia de la regidora Zenaida hemos pedido el peritaje que eso va a demorar posiblemente, pero lo cierto es que nosotros debemos asegurar que nos amplíen la garantía para el ensamblaje que han hecho y habíamos dicho un año y medio conversando con la Unidad Ejecutora no va a ser posible las normas dice que de acuerdo a las bases y de acuerdo a las bases eran 6 meses nada más pero no perdemos nada pidiendo el años y medio o si falla que haya un compromiso de seguir corrigiendo esas fallas tenemos la documentación que le área ejecutora pide el camión para que le cambie todo con eso nosotros vamos a seguir trabajando, cabe también decir señor regidor estuvo el Alcalde del nuevo distrito hemos de ir trabajando para hacer la descentralización en sesión de uso de esas dos unidades ya que al menos no están presentado falla alguna después de la corrección de las compactadoras.



La regidora **Zenaida Gutiérrez**: En ese aspecto le doy la razón de por qué desde un inicio estoy haciendo el monitoreo pero en Lima en la MINAN me dicen que Ayacucho es la única que reclama ahí esta las conclusiones. Ahora seguro que las otras ciudades recién van a estar en problemas nosotros que dios gracias que las compactadoras como han estado a prueba se ha visto esos vicios se ha estado corrigiendo para la ampliación de la garantía de un año y medio van a tener beneficio para la población

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Mi consulta está claro que se va a firmar el convenio de la nueva adenda y el incremento de los 6 millones va a cargo del MINAM y solo la Municipalidad va a responder por esos 3 millones 315 mil eso es lo que se tiene que respaldar para aprobar en esta sesión





Nº 002129



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Secretaria General: En el contrato primigenio dice que la MPH financiara 3.415865.09 que es lo que se ha modificado por parte del MINAM en el primigenio decía que el MINAM daba 13.667 y acá dice 19.528 o sea que por parte nuestra no hay mayor modificación en el dinero si no de ellos.

La regidora **Olivia Pillihuamán**: Que esta adenda acá dice bien claro la MINAM dará 10 millones 47 ya no va a ser 10 millones sino el incremento de los seis millones a más inclusive diecinueve millones

El **señor Alcalde**: El tema que el Proyecto valía 13 millones el PIP otra cantidad y el MINAM otra cantidad la suma de MINAM hacia como diez millones y nosotros tres entonces, nosotros veníamos haciendo la gestión ante el MEF para que le dé a la unidad ejecutora ha incrementado de 10 a 13 millones y eso es por parte del Ministerio del Ambiente del MINAM no hay modificación del PIP y no hay modificación de la municipalidad es lo que vamos a probar el día de hoy

La **Responsable del Residuos Sólidos**: Estuve viendo en la mañana una adenda todavía con faltantes de visto bueno de una corrección en horas de la tarde observación, era justamente en la cláusula dos menciona en cuanto al financiamiento de diez millones a cargo de la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y la suma de 10.446.000 a cargo de la fuente de financiamiento recursos ordinarios esta específica está clara a cargo del Ministerio del Ambiente recursos ordinarios ya se hace proveer el presupuesto para el año 2017 en este último alcance que no se ha hecho de MINAM con los sellos de visto bueno, sea corregir esta parte porque anteriormente lo manifestado que es repetitivo, los cargos de recursos por operaciones oficiales de crédito estos 10 millones y estos cinco millones estaban repitiendo cuando decía a cargo de la fuente de financiamiento oficiales de créditos sin embargo, es de recursos ordinarios de MINAM. Ese es el último documento que se ha corregido y nos han alcanzado durante la tarde ya con el visto bueno

La regidora **Zonia Araujo**: Hasta cuando tenemos el plazo para aprobar este convenio

El **señor Alcalde**: Es el más rápido posible

La regidora **Zonia Araujo**: Sabe cuál es mi preocupación está adenda de convenio incluye presupuesto sin dictamen de la comisión no se pueden aprobar algún expediente que contenga presupuesto por eso mi pregunta no vayamos a cometer un error meternos en problemas posteriormente de repente pasar a la comisión pasa el dictamen y mañana mismo en estamos aprobando no mi pregunta era por eso

El **señor Alcalde**: El tema es que se incluye presupuestos adicionales que la Municipalidad Provincial de Huamanga ahí si podíamos tener problemas a cada unidad ejecutora me dice no va a variar su presupuesto el que va a sufrir modificaciones MINAM el BIP no nos va dar ni un solo más de préstamo entonces acá este incluyendo presupuestos adicionales de parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga por eso por la ausencia de los regidores decíamos que pase para la explicación del ejecutivo al legislativo

La regidora **Edith Guevara**: El monto que se le va a asignar es igual lo que va variar es la adenda no sea el convenio y existe de repente se tendría que hacer la consulta al ascensor yo también lo entiendo lógicamente en el sentido de que la Municipalidad no incrementa en un céntimo más entonces no requeriría dictamen.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**: Señor Alcalde pediríamos la participación del asesor legal

El **señor Alcalde**: Que venga el de presupuesto también





Nº 002130



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

La **regidora Olivia Pillihuamán**: Y además aprobar con dispensa del dictamen de todas maneras pues sería un buen esa participación de los dos técnicos

El regidor **Jorge Pozo**: Me pregunto señor Alcalde como quiera que una adenda es una modificación de algunos temas no hubiera sido pertinente también hacer la modificación para incluir al nuevo distrito a esta adenda siento que es un distrito metropolitano va a quedar como una isla ese tema si hubiese podido aprovechar esta adenda para incluir el nuevo distrito

El **señor Alcalde**: El tema del relleno sanitario hace para todos los distritos metropolitanos y la administración les compete la Municipalidad Provincial de Huamanga, el tema de recojo y el transporte es de cada uno de los distritos metropolitanos hay la intención cuando conversamos con el Viceministro y nosotros como la Municipalidad Provincial de Huamanga enviemos para incrementar las unidades de compactadoras, hacer nosotros la gestión a los diferentes distritos para mejorar su transporte entonces ese documento debo de enviarlo para que ellos tomen en cuenta y hagan el proyecto ya con las rutas integrales yo les pido con cargo a la consulta de OPP y de opinión legal porque ellos van a firmar la aprobación correspondiente vamos a tener menos regidores. Y han salido una bicicleteada iban a ausentarse como 3 a cuatro regidores ya mañana posiblemente no tengamos quórum porque esta sesión estaba pidiendo que sea el miércoles por que el día de hoy iba a estar en la Embajada de Japón hemos encargado del regidor Richard que vaya, entonces el jueves vamos a estar en Lima entonces ya se postergaría para la próxima semana y eso dilataría que los órganos administrativos para la firma con la unidad ganadora del relleno sanitario

La Responsable de la **Unidad de Residuos Sólidos**: Justamente hacíamos las consultas si es posible se realizan la firma en dos semanas incluso ya cuando se tiene el ganador tener constancia que entregar que se va a hacer a esta licitación pueden ya estar disponiendo presupuestos que está en la unidad ejecutora; el otro alcance que nos están haciendo es del fideicomiso antes de los tres millones a la Municipalidad entregando un cronograma de ejecución para incorporar este tema del fideicomiso en el Banco de la Nación que se incorporaría la unidad ejecutora como parte de una donación de transferencia que está ingresado las cuentas del Ministerio del Ambiente en la unidad ejecutora; en este sentido, estaríamos empezando con los trabajos primeros entre contemplando el financiamiento para los temas en las buenas prácticas en la población y un segundo tema la construcción de la obra el que nos esta interesante de un expediente que se ha generado por el Ministerio el Ambiente que supera los 82 folios asumiendo que el Ministerio del Ambiente estaría financiando los cinco millones ay unas opiniones favorables creo que la municipalidad con las gestiones que han logrado a tantas exigencias que nos hace la comunidad de tantos conflictos que hemos venido lidiando cierto que las compactadoras y lamentablemente no podemos terminar este último ciclo en disposición final por el tema de la calibración de las compactadoras las cargas y certificar al vecino y este documento ingresó el 20 de setiembre y se nos ha cruzado en forma inmediata tienen en cuenta que los documentos de emergencia sanitaria y también hemos cruzado con el Ministerio del Ambiente y al fiscal en materia ambiental también está presente.

La regidora Olivia Pillihuamán propone que se postergue la sesión para el día siguiente.

La regidora Zonia Araujo: He conversado con el Dr. Bernedo y él manifiesta que la firma de la Adenda es procedente.

El regidor Wilmer Borda: Propone que se apruebe, lo mismo la regidora Zenaida Gutiérrez puesto que el expediente esta con el estudio de la parte técnica y demás funcionarios.

El señor Alcalde somete a votación.





Nº 002131



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Los que estén a favor de la aprobación de la suscripción de la segunda adenda para el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal de la Ciudad de Ayacucho y de Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno Provincia de Huamanga-Ayacucho..09 votos.

Los que estén en contra..... 0 votos.

Se abstienen.....02 votos.

**Acuerdo: Se aprueba la suscripción de la segunda adenda para el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal de la Ciudad de Ayacucho y de Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno Provincia de Huamanga-Ayacucho**

La regidora Olivia Pillihuamán y el regidor Jorge Pozo, se abstienen porque consideran que debe haber una opinión legal documentada o en todo caso la presencia del Asesor que sustente sobre el tema.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente las 5:40 p.m del mismo día, firmando al pie los presentes.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmir Cornejo Zaga  
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE